

biendolo oido = acordado pase a los Cav. ²³ Jueces Executores Dipu-
tados del Común y Personero de el para que la reconozcan e infor-
men lo que se les ofuzca y parezca combeniente sobre cada una
de las dhas condiciones, y se trabaje evacuado ^{te} preuam. al pros.
Cavildo ordinario el ^{mo} Lunes veinte y cinco de el que rixe a fin de
que enterado en Ayuntamiento. vuelva sobre la solitud del In-
teressado lo que fuere mas correspondiente.

Cartas de Pasqua
Cierome Carran de los Exmos S. M. Conde de Florisablanca
Inquindor gral, D. Victorio de Navia, D. Antonio Caldeá, y
D. Pedro de Lerena; De los M. mos S. M. D. Pedro Joag. de Murcia
y D. Juan Marino: tambien del Exmo. Por. D. Fran. Moñino:
y de los S. M. D. Josef Antonio Tira: Marques de la Corona:
Conde de Roche, y D. Nicolas Arcana: respuestas todas a las
de Pasqua de este Ayuntamiento, quien quedo en su inteligencia.

D. Ignacio Joag. D. Mexico Manresa
Moncalvo

Ante nos.
Gonzalo Chamorro
Diego Arriola
Gallexa

Nota En la M. y N. D. Ciudad de Murcia